Factura: 001-001-000021761

20160801001O00372

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

RAZÓN MARGINAL N° 20160801001O00372

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (11:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RAZON AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102279195
MURILLO SALTOS IRMA DUNIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801342486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO MURILLO LEIDY KATHIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802705798

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA. DE ESMERALADAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01404

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

DEL CANTÓN ESMERALDAS

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS - ECUADOR

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. YO ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el Art.18 de la Ley Notarial vigente, Siento razón que procedí a tomar razón al margen en la presente Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA. DE ESMERALDAS, con la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA." realizado el día miércoles tres de Agosto del dos mil dieciséis con el número de protocolo P00753, otorgado ante la Notaria ABOGADA DOLORES QUISHPE CANO, Notaria Primera del Cantón Muisne, que textualmente dice en el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAMARONERAS JUDALEYPA" CIA. LTDA. DEL MARTES VEINTE SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. **PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIONES SOCIALES.-** Se procede al desarrollo del único punto del orden del día: Interviene el Presidente y manifiesta que el como socio ha solicitado la respectiva autorización a esta Junta para ceder y transferir el **66%** de sus particiones sociales, equivalente a **9.768** particiones, a favor de la señorita LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO. La Junta General de socios en forma unánime, con el **100%** de Capital Social resuelve AUTORIZAR la cesión y transferencia de las 9.768 particiones sociales de $1.00 USD cada una, del socio ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, a favor de la social LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO. Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las particiones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Se deja constancia que el valor total que se pagara por las particiones que se autorizan en ceder

es su valor nominal, es decir la suma de $9,768.00 USD; cantidad que será cancelada al Cedente.- DOY FE

Esmeraldas, 04 de AGOSTO del 2016

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

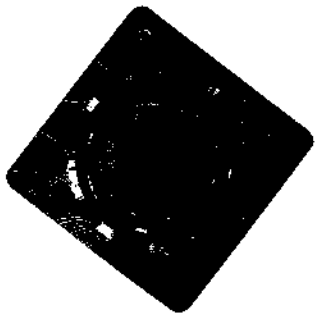

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA."

QUE OTORGAN: ***ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA E IRMA DUNIA MURILLO SALTOS***

A FAVOR DE: ***LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO***

COPIA: ***TERCERA***

CUANTIA: ***$ 9,768.00USD***

Muisne, 03 de agosto del 2016.

AB. DOLORES QUISHPE CANO

NOTARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000002196

20160803000P00753

NOTARIO(A) DOLORES QUISHPE CANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MUISNE

EXTRACTO

Escritura N°:	20160803000P00753

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2016, (12:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102279195	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO SALTOS IRMA DUNIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801342486	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARDO MURILLO LEIDY KATHIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802705798	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ESMERALDAS	MUISNE	MUISNE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	9768.00

NOTARIO(A) DOLORES QUISHPE CANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA PRIMERA MUISNE - ESMERALDAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MUISNE

CODIGO NUMERICO: 2016-08-03-000-P00753

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:
ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA E IRMA DUNIA MURILLO SALTOS

A FAVOR DE:
LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO

CUANTIA: $9,768.00USD.

Di: 3 Copias

En la Ciudad de Muisne, cabecera cantonal de su mismo nombre, provincia de Esmeraldas, Republica del Ecuador, hoy día miércoles tres de agosto del dos mil dieciséis, ante mí **Abogada DOLORES QUISHPE CANO, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MUISNE,** comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges: **ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA** e **IRMA DUNIA MURILLO SALTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación comerciantes, domiciliados en el cantón Muisne, provincia de Esmeraldas; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA,** la señorita **LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,

de ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Muisne, provincia de Esmeraldas.- Los comparecientes me presenta sus documentos personales que la ley exige en estos casos y a quienes de conocer personalmente doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me exhiben.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de este contrato que concurren a otorgar libres y voluntariamente, sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse; me solicitan elevar a escritura pública la Minuta cuyo tenor transcribo a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges: **ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA** e **IRMA DUNIA MURILLO SALTOS**, a quienes se les denominará CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señorita **LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO,** de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, con capacidad civil para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Esmeraldas, el uno de abril del dos mil catorce, legalmente aprobada por la

Ab. Dolores Quishpe Cari
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS

Superintendencia de Compañías el veintiuno de agosto del dos mil catorce mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-003130; inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Muisne, el cinco de septiembre del dos mil catorce; con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($800.00USD.).- **Dos)** Mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Muisne, con fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Muisne, con fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, con el número ciento veintitrés (123) del Repertorio y número cinco (5) del Libro Registro Mercantil, la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; aumento que se hizo por la cantidad de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($14,000.00USD), quedando el nuevo Capital Social de la Compañía en CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($14,800.00USD.); y, conforme el Cuadro de Integración de Capital, el señor ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, es dueño de DOCE MIL QUINIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una.- **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis de julio del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Compañía para que proceda a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.- **TERCERA: CESION Y**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges: ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA e IRMA DUNIA MURILLO SALTOS, legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiséis de julio del dos mil dieciséis, libres y voluntariamente, tienen a bien CEDER y TRANSFERIR, a favor de la señorita **LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO,** el sesenta y seis por ciento (66%) del total de sus participaciones, que equivalen a **NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES (9.768)**, de un dólar cada una.- La cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas proveniente de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencia de participaciones antes señaladas, el CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

Ab. Dolores Quinde Cano
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE
ESMERALDAS-ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTIC. $ 1.00 C/U	%
1. ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA	2,812.00	2.812	19
2. DANNY ENRIQUE PARDO MURILLO	740.00	740	5
3. LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO	10,508.00	10.508	71
4. ÁNGEL ROBERTO PARDO MURILLO	740.00	740	5
TOTALES	**$ 14,800.00**	**14.000**	**100%**

CUARTA: CUANTIA.- Los comparecientes de común acuerdo fijan por la presente Cesión y Transferencia de Participaciones, el precio de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($9,768.00USD); cantidad que la Cesionaria cancela a los Cedentes, en dinero en efectivo y a la firma del presente instrumento.- **QUINTA: MARGINACION.-** De la presente Cesión y Transferencia de Participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Primera del cantón Esmeraldas, con fecha uno de abril del dos mil catorce; así como al margen de la correspondiente inscripción de la referida escritura, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Muisne.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura se insertan como documentos habilitantes, el Certificado del Representante Legal de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintiséis de julio del dos mil dieciséis.-

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.- firmado, Abogado José Guzmán Sotomayor, Matrícula número 08-2000-11, Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin por mí la Notaria, en alta y clara voz al compareciente, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA
CEDENTE c.c. 1102279195

IRMA DUNIA MURILLO SALTOS
CEDENTE c.c. 0801342486

LEIDY KATHIUSKA PARRA MURILLO
CESIONARIA c.c. 0802705798

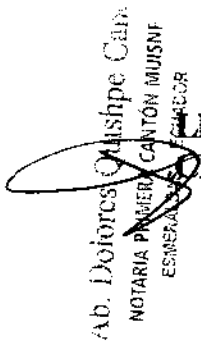

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

Se otorgó ...

ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges: ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA e IRMA DUNIA MURILLO SALTOS, a favor de la señorita **LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO**, **(Código Numérico 2016-08-03-000-P00753),** que sello y firmo, en el cantón Muisne, hoy miércoles tres de agosto del dos mil dieciséis.- **DOY FE.-**

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA PRIMERA
MUISNE - ESMERALDAS

NOTARIA 01
MUISNE

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

COMPAÑÍA CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA.

Calle Malecón y Avenida Principal
Sector El Relleno, altos de Franquicia DISENSA
Teléfono (06) 2434136. Email: judaleypacialtda@hotmail. com
MUISNE – ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA PRIMERA MUISNE ESMERALDAS

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CAMARONERAS JUDALEYPA" CIA. LTDA., celebrada el martes 26 de julio del 2016, procedió en forma unánime a autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, a favor de la señorita LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO, en el porcentaje del 66% equivalente a 9.768 participaciones.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.

Muisne, 27 de junio del 2016.

Srta. Leidy Kathiuska Pardo Murillo
c.c. 0802705798
GERENTE CIA. CAMARONES JUDALEYPA CIA. LTDA.

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE
ESMERALDAS ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALEYPA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Muisne, hoy martes veintiséis de julio del 2016, siendo las 18h00, en la sala de sesiones de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., ubicada en las calles Malecón y Avenida Principal, altos de la franquicia DISENSA, se reúnen todos los socios de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

1) El señor Roberto Leonidas Pardo Quezada, por sus propios derechos, propietario de 12.580 participaciones sociales;
2) El señor Ángel Roberto Pardo Murillo, por sus propios derechos, propietario de 740 participaciones sociales;
3) La señorita Leidy Kathiuska Pardo Murillo, por sus propios derechos, propietaria de 740 participaciones sociales; y,
4) El señor Danny Enrique Parto Murillo, por sus propios derechos, propietario de 740 participaciones sociales.

Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de $ 1.00 USD.

Encontrándose presente la totalidad del cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías; sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Dirige esta sesión en calidad de Presidente el señor Ángel Roberto Pardo Murillo; y, en calidad de Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Ángel Roberto Pardo Murillo.- La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Puesto en consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, este es aprobado por unanimidad.-

Se procede al desarrollo del único punto del Orden del Día:

Interviene el Presidente y manifiesta que él como socio ha solicitado la respectiva autorización a esta Junta para ceder y transferir el 66% de sus participaciones sociales, equivalente a 9.768 participaciones, a favor de la señorita LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO.

La Junta General de socios en forma unánime, con el 100% del Capital Social resuelve AUTORIZAR la cesión y transferencia de las 9.768 participaciones sociales de $1.00USD cada una, del socio ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA, a favor de la socia LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. Se deja constancia que el valor total que se pagará por las participaciones que se autorizan en ceder es su valor nominal, es decir la suma de $9,768.00USD; cantidad que será cancelada al Cedente.

Por efecto de la transferencia de participaciones sociales ante señaladas, el Cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTIC. $ 1.00 C/U	%
1. ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA	2,812.00	2.812	19
2. DANNY ENRIQUE PARDO MURILLO	740.00	740	5
3. LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO	10,508.00	10.508	71
4. ÁNGEL ROBERTO PARDO MURILLO	740.00	740	5
TOTALES	**$ 14,800.00**	**14.000**	**100**

Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada sin reformas y por unanimidad de todos los presentes. Se levanta la sesión cuando son las 19H00.-

Sr. Ángel Roberto Pardo Murillo
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO

Sr. Danny Enrique Pardo Murillo
SOCIO

Srta. Leidy Kathiuska Pardo Murillo
GERENTE - SOCIA

Sr. Roberto Leonidas Pardo Quezada
PRESIDENTE - SOCIO

Ab. Dolores Quiñonez Cano.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1102279195

Nombres del ciudadano: PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/LA RAMA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO SALTOS IRMA DUNIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: PARDO ARMIJOS SALVADOR

Nombres de la madre: QUEZADA ROSA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DOLORES QUISHPE CANO - ESMERALDAS-MUISNE-NT 1 - ESMERALDAS - MUISNE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 12:01:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2130515

Dr. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

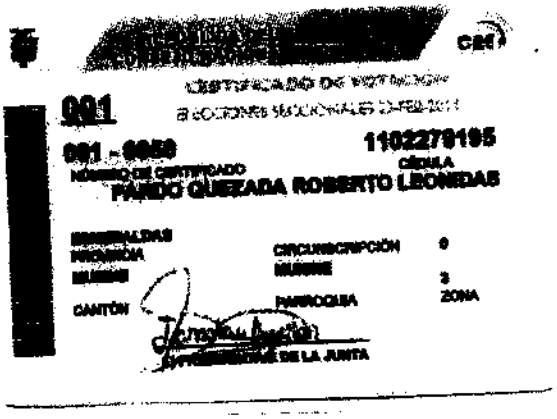
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

1102279195

PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

ESMERALDAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

MUISNE 3

ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Muisne. 03 AGO 2018

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA PRIMERA MUISNE - ESMERALDAS

Número único de identificación: 0801342486

Nombres del ciudadano: MURILLO SALTOS IRMA DUNIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/MUISNE/SAN GREGORIO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: MURILLO TREJO SANTIAGO

Nombres de la madre: SALTOS TORRES DORIS

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DOLORES QUISHPE CANO - ESMERALDAS-MUISNE-NT 1 - ESMERALDAS - MUISNE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 12:02:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2130588

Dra. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTON MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

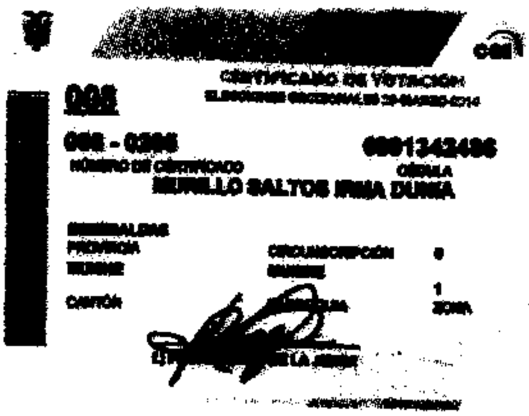

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Muisne, 03 AGO 2016.

Ab. Dolores Quishpe Can...
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

Ab. Dolores Quishpe Can...
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

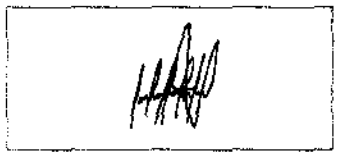

Número único de identificación: 0802705798

Nombres del ciudadano: PARDO MURILLO LEIDY KATHIUSKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: PARDO QUEZADA ROBERTO LEONIDAS

Nombres de la madre: MURILLO SALTOS IRMA DUNIA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DOLORES QUISHPE CANO - ESMERALDAS-MUISNE-NT 1 - ESMERALDAS - MUISNE

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 12:03:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2130626

Ab. Dolores Quishpe Cano
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
090270578-6 042 - 0190
PARDO MURILLO LEIDY KATHIUSKA
ESMERALDAS ESMERALDAS
5 DE AGOSTO 5 DE AGOSTO
EXENCION USD 6
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
37[illegible]234 17/07/2014 15:13:59

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MUISNE.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada. DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.

Muisne. 03 AGO 2016

Ab. Dolores Quishpe Cañ.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

Ab. Dolores Quishpe Cañ.
NOTARIA PRIMERA CANTÓN MUISNE
ESMERALDAS - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE
Razón de Inscripción

Con fecha tres de agosto de dos mil dieciséis y bajo la partida número 9 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la presente escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CAMARONERAS JUDALETPA CIA.LTDA"**, protocolizada el tres de agosto del dos mil dieciséis, en la Notaria Primera del Cantón Muisne, ante la Abogada Dolores Quishpe Cano, los cónyuges **ROBERTO LEONIDAS PARDO QUEZADA e IRMA DUNIA MURILLO SALTOS,** legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía CAMARONERAS JUDALEYPA CIA. LTDA**, tienen a bien ceder y transferir a favor de la señorita **LEIDY KATHIUSKA PARDO MURILLO, el sesenta y seis por ciento (66%) del total de sus particiones**, que **equivalen a NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES (9.768)**, de un dólar cada uno.- LO CERTIFICO.

Clave Catastral.-
XXXXXXXXXXXXX
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 206
Fecha de Repertorio: miércoles, 3 de agosto de 2016, 17:02:01

Abg. Nancy Vélez Vera
LA REGISTRADORA (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MUISNE Muisne-Esmeraldas